

AVISO

El **Tribunal Administrativo de Casanare**, en cumplimiento de la decisión adoptada por la Sala Plena de esta Corporación el 13 de enero de 2022, convoca a los abogados interesados en hacer parte de la lista de **CONJUECES y JUECES AD - HOC** de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Casanare, a realizar la inscripción correspondiente, que se sujetará a los siguientes parámetros:

1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Desde el 14 de enero de 2022 hasta las 17:00 horas del 04 de febrero del mismo año.

2. REQUISITOS

Las personas interesadas en que se considere su nombre para ser designado **conjuez**, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- Acreditar título de abogado.
- No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Acreditar experiencia profesional de abogado no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título.

Las personas interesadas en que se considere su nombre para ser designado **juez ad-hoc** de los juzgados administrativos del Circuito de Yopal, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Los mismos señalados para conjuez, literales a), b) y c) que preceden.
- Acreditar experiencia profesional de abogado no inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la obtención del título.

Al momento de inscripción, los aspirantes deberán presentar con la solicitud respectiva, la hoja de vida con soportes y copia de los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional de abogado
- Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución Política y la ley, con fecha no mayor de un mes.

Los anteriores documentos deberán ser remitidos a la dirección electrónica sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Actuales conjueces.

No requieren presentar ningún documento y seguirán en su cargo, salvo declinación expresa en el mismo lapso de la convocatoria.

La presente convocatoria se suscribe hoy trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) y se publica al día siguiente en un lugar visible de la Secretaría de la Corporación, en la oficina de Apoyo Judicial, en la Cartelera de los juzgados administrativos, universidades y en el portal web de la Rama Judicial.



D.L. 491 a. 11 y 806 a. 2

Firma escaneada controlada; 13/01/2022. Se agrega firma electrónica

NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ

Presidente

Firmado Por:

**Nestor Trujillo Gonzalez
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d75af243bcb85faadb1fc2cd1c739f02ad989c7b08339cd5584abb3a5aa879**

Documento generado en 13/01/2022 03:05:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>